

ADENDA No. 03 CONVOCATORIA MOVILIZACIÓN DE LA DEMANDA

Objeto. “Fortalecer iniciativas de Movilización de la Demanda de la Educación Superior adelantadas por las Secretarías de Educación Certificadas en el país, con el fin de ampliar las oportunidades de acceso y permanencia a la educación superior y generar condiciones para el desarrollo regional”.

En Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de julio de 2012, el Ministerio de Educación Nacional se permite proceder a expedir e integrar a los términos de referencia la presente ADENDA, con la cual se clarifican el proponente y representante:

- 1. Proponente:** Todos los Planes de Movilización deben ser presentados por el Secretario de la Entidad Territorial, quien se presentara como Proponente. Para la presentación del Plan debe realizar el Anexo 1 Carta de Presentación.
- 2. Representantes de la Alianza:** De acuerdo a los términos de referencia literal “e”, para todos sus efectos el representante de la alianza debe ser el Rector de una de las Instituciones de Educación Superior de la alianza, como lo señala la cláusula cuarta del Anexo 2:

CUARTA: REPRESENTANTE LEGAL DE ALIANZA - La Alianza, designa como Representante Legal de ésta a, (la Institución de Educación Superior) _____ representada por el señor(a) (el Rector de IES) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer y representar a la Alianza.